







ACTA DEL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN **CONVOCADO** POR EL **AYUNTAMIENTO** DE ALMERÍA **MEDIANTE SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO** ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE: "DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, PARA DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE TURISMO, COMUNICACIONES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE FECHA 09/09/2024 RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LA TEMERARIA ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS A LA LICITACIÓN.

Contratación: Contrato de Servicios de "Dos cursos mooc de Ingles y Francés con una duración de 15 horas cada uno para el Turismo Comercial de Almería Ciudad" Contrato integrado en la actuación: DS-Cotur-KM0 (actuación 13ª), proyecto de desarrollo digital y sostenible del Comercio Turístico y la puesta en Valor de Productos km 0 de Calidad como atractivo Turístico de Almería Financiada en un 80% por el Ministerio de Industria, comercio y Turismo, resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de Fecha 30/06/2022 por la que se Aprueba la Convocatoria 2022 de la línea de Ayudas para el Fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas, en el Marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia – Financiado por la Unión Europea-Next Generation eu

Presupuesto Base de Licitación: VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (29.752,07 €) más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.247,93 €), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 29 de julio de 2024.

**Procedimiento de adjudicación**: Abierto Simplificado Abreviado.

<u>Modalidad de presentación de la oferta:</u> Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.









<u>Publicación de la licitación</u>: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 31/07/24, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 14 de agosto de 2024

#### Asistentes al acto:

D<sup>a</sup> Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada de Economía, Innovación y Contratación en su condición de órgano gestor del contrato.

Da Beatriz Díaz González, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación.

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 13:42 horas del día 9 de septiembre de 2024, se reunieron las señoras antes expresadas con el fin de proceder al examen del informe emitido con fecha 09/09/2024 por D. Carmen Tamara Sánchez Alvarez, Técnico de Turismo acerca de la valoración de la justificación de la baja presentada por a empresa SARARTE SL NIFB70223599, ya que presentaba valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los parámetros objetivos contemplados en el apartado 3 del Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y dispuso iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP . Por ello, se le requirió para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES justificara y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita la prestación de los servicios objeto de la presente contratación. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios objeto de la presente contratación. c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Seguidamente, por D<sup>a</sup> Beatriz Díaz González da cuenta del informe emitido con fecha 09/09/2024 por D<sup>a</sup> Carmen Tamara Sánchez Álvarez, Técnico de Turismo de la Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad, del siguiente tenor:

"Exp. Núm: AYAL-2024000123

ASUNTO: Contrato de servicios de: "DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD". CONTRATO INTEGRADO EN: DS-COTUR-KM0 (Actuación 13ª), Proyecto de desarrollo Digital y Sostenible del Comercio Turístico y la puesta en valor de productos KM 0 de calidad como atractivo turístico de Almería financiada en un 80% por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de fecha 30/06/2022 por la que se aprueba la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resillencia – financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.









#### INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación con su escrito de fecha 05/09/2024 relativo al contrato de servicios de: "DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD", CONTRATO INTEGRADO EN: DS-COTUR-KMO (Actuación 13ª), por el que se solicitaba viabilidad de la oferta presentada por la mercantil SARARTE S.L. NIF-B70223599 a la vista de la documentación presentada por la misma para justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma, y además la puntuación obtenida por cada una de las ofertas admitidas a la licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo al aplicar los criterios de adjudicación de la contratación de referencia y su clasificación por orden decreciente, la funcionaria que suscribe INFORMA:

Respecto al expediente de contratación de servicios de: "DOS CURSOS MOOC DE INGLÉS Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD", CONTRATO INTEGRADO EN: DS-COTUR-KM0 (Actuación 13ª), y habiéndose detectado por el Órgano Gestor del contrato para la adjudicación de la mencionada contratación que la oferta presentada por la empresa SARARTE, S.L. presentaba valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los parámetros objetivos contemplados en el apartado 3 del Anexo IX del PCAP regulador de la contratación de referencia, una vez requerido a la citada empresa para que justificara y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios objeto de la presente contratación.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- d) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Recibida, por tanto, la justificación de la empresa, y vistos los datos aportados por esta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concluye que:

A los efectos de justificar la viabilidad del precio ofertado, el licitador SARARTE, S.L. adjunta desglose de costes:

COSTES DESARROLLO CONTENIDOS	6.500,00 €
COSTE TUTORIZACIÓN	7.566,28 €
COSTE PLATAFORMA	0,00 €
COSTE COORDINACIÓN	1.500,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	648,60 €
OFERTA ECONÓMICA	16.214,88 €

Y motiva suficientemente el ahorro que permita la prestación de los servicios objeto de la presente contratación respecto a que cuenta con instalaciones propias y amortizadas que le supone un importante ahorro en sus costes estructurales, financiación con recursos propios, plantilla suficiente para gestionar el contrato, material y plataformas de gestión y formación propias, entre otras.









Contempla, asimismo, que cumple con las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados.

Por tanto, a la vista de la documentación aportada por SARARTE, S.L. para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para el contrato de referencia queda acreditado que el servicio puede ser prestado con un precio que se adecua a la realidad del mercado, justificando adecuadamente desde un punto de vista cuantitativo y objetivo la baja ofertada de conformidad con el artículo 149 de la LCSP. Se considera una justificación satisfactoria explicando los detalles que justifican el precio, se basa en prácticas adecuadas de mercado y parte de hipótesis de realización del contrato realistas y adecuadas en predicción de precios y costes de producción. Por todo ello, se considera que el importe ofertado presentado por la licitadora, de acuerdo a la documentación aportada, es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se propone admitir la justificación realizada del importe ofertado.

De conformidad con lo anterior, las ofertas que continúan en el proceso de licitación son las que se

indican, ordenadas por importe económico de menor a mayor:

NIF	LICITADOR	PRECIO	IVA (21%)	TOTAL
B70223599	SARARTE, S.L.	16.214,88 €	3.405,12 €	19.620,00€
B67265173	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	19.338,85€	4.061,16 €	23.400,00 €
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	20.180,50 €	4.237,91 €	24.418,41 €
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	24.174,00 €	5.076,54 €	29.250,54 €
B04468047	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	25.000,00€	5.250,00 €	30.250,00 €

Aplicamos lo establecido en el INFORME DE CRITERIOS en el apartado 5.1.1.- Oferta Económica (hasta 49 puntos): Precio.

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula atendiendo a la instrucción del Interventor General Acctal y de la Titular de la Asesoría Jurídica de 9 de octubre de 2017:

Pi = ((Mejor Oferta/Oferta a valorar) \* 49) Siendo: Pi: Puntos de la oferta a valorar Oferta a valorar. En valor absoluto Mejor oferta. En valor absoluto

Las ofertas que igualen el tipo de licitación obtendrán, en todo caso, cero puntos.

Aplicados estos, a las ofertas de los licitadores antes indicados, obtenemos la siguiente puntuación:

NIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMIC A	PUNTOS
B70223599	SARARTE, S.L.	16.214,88 €	49,00
B67265173	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	19.338,85 €	41,08
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	20.180,50 €	39,37
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	24.174,00 €	32,87
B04468047	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	25.000,00 €	31,78









Aplicamos lo establecido en el INFORME DE CRITERIOS en el apartado 5.1.2.- Criterios cualitativos objetivos (hasta un máximo de 51 puntos):

Dentro de este punto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones de evaluación:

- La mejor oferta obtendrá directamente la puntuación máxima reservada para el subcriterio.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación proporcional mediante la aplicación de la fórmula expuesta.
- No se valorarán aquellas ofertas que ofrezcan un valor mayor que el establecido como máximo.
- La oferta que coincida con el valor máximo obtendrá 0 puntos.

Subcriterio	Valor máximo	Fórmula	Puntos Max.
Reducción del plazo de alta y carga y mantenimiento de contenidos definitivos desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la formación	30 días	P = ((mejor Oferta / oferta evaluada) x 33)	33
Subcriterio	Valor máximo	Fórmula	Puntos Max.
Reducción del plazo del tiempo de respuesta de la criticidad alta (Incidencias que afecten al funcionamiento básico de toda la plataforma)	6 horas dentro de la modalidad 24*7 de solución workaround	P = ((mejor Oferta / oferta evaluada) x 18)	18

Aplicados estos, a las ofertas de los licitadores antes indicados, obtenemos la siguiente puntuación:

NIF	LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ALTA Y CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DEFINITIVOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN	PUNTOS
B70223599	SARARTE, S.L.	Reducción en 30 días lo que supone un total de días para la puesta en marcha	0,00
B67265173	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	Reducción en 15 días lo que supone un total de 15 días para la puesta en marcha	33,00
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	Reducción en 30 días lo que supone un total de 60 días para la puesta en marcha	0,00
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	Reducción en 10 días lo que supone un total de 20 días para la puesta en marcha	24,75
B04468047	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	Reducción en 6 días lo que supone un total de 24 días para la puesta en marcha	20,63









NIF	LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CRITICIDAD ALTA (INCIDENCIAS QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE TODA LA PLATAFORMA)	PUNTOS
B70223599	SARARTE, S.L.	Reducción en 6 horas lo que supone un total de 0 horas de respuesta	0,00
B67265173	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	Reducción en 3 horas lo que supone un total de 3 horas de respuesta	18,00
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	Reducción en 6 horas lo que supone un total de 6 horas de respuesta	0,00
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	Reducción en 2 horas lo que supone un total de 4 horas de respuesta	13,50
B04468047	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	Reducción en 3 horas lo que supone un total de 3 horas de respuesta	18,00

#### **CIUDAD**

A continuación, sumamos la puntuación obtenida en los diferentes apartados, obteniendo la valoración final una vez aplicados todos los criterios de adjudicación que rigen la presente licitación, clasificando las ofertas admitidas por orden decreciente:

NIF	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ALTA Y CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DEFINITIVOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CRITICIDAD ALTA (INCIDENCIAS QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE TODA LA PLATAFORMA)	PUNTOS TOTALES
507005170	SOCIETY AND NEUROBUSINESS	44.00	00.00	40.00	22.22
B67265173	EXPERIENCE, S.L.	41,08	33,00	18,00	92,08
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	32,87	24,75	13,50	71,12
	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS,				
B04468047	S.L.	31,78	20,63	18,00	70,41
B70223599	SARARTE, S.L.	49,00	0,00	0,00	49,00
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	39,37	0,00	0,00	39,37









Por tanto, se propone para adjudicar al licitador SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L. con NIF B67265173.

Es cuanto tengo que informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado.

#### Almería, en la fecha de la firma digital LA TÉCNICO DE TURISMO

Firmado digitalmente por: Carmen Tamara Sánchez Alvarez Fecha:09/09/2024 8:41:04 Ayuntamiento de Almeria"

Inmediatamente después, una vez analizado el informe antes referido, manifiestan su conformidad con el contenido del mismo al considerar que la valoración de las ofertas se ha efectuado con respecto absoluto al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia, principalmente al contenido del apartado 3 del anexo IX del PCAP y en consecuencia, se acuerda:

1.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la baja temeraria presentada por la empresa SARARTE, S.L., NIFB70223599 a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de servicios de "DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-PROYECTO DE COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), DESARROLLO SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA OUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, ya que la empresa licitadora antes mencionada en la documentación presentada a través de PLASCP, justifica detalladamente aquellas condiciones de su oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma y garantizar su viabilidad. Todo ello de conformidad con el informe emitido con fecha 09/09/2024 por Da Carmen Tamara Sánchez Álvarez, Técnico de Turismo de la Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad.

Una vez aceptada la oferta presentada por la empresa SARARTE, S.L., NIFB70223599, el Órgano Gestor, dispone lo siguiente:

1º.- Determinar que la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de los servicios de "DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE









ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas es la siguiente:

NIF	LICITADOR	PRECIO	IVA (21%)	TOTAL
B70223599	SARARTE, S.L.	16.214,88 €	3.405,12 €	19.620,00€
B67265173	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L.	19.338,85 €	4.061,16 €	23.400,00 €
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	20.180,50 €	4.237,91 €	24.418,41 €
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	24.174,00 €	5.076,54 €	29.250,54 €
B04468047	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L.	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €

2º.- Establecer la clasificación por orden decreciente en la contratación de de los servicios de DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, siendo la siguiente:

NIF	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ALTA Y CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DEFINITIVOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CRITICIDAD ALTA (INCIDENCIAS QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE TODA LA PLATAFORMA)	PUNTOS TOTALES
	SOCIETY AND NEUROBUSINESS				
B67265173	EXPERIENCE, S.L.	41,08	33,00	18,00	92,08
02713430M	ROCIO LUQUE MARTÍN	32,87	24,75	13,50	71,12
	INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS,				
B04468047	S.L.	31,78	20,63	18,00	70,41
B70223599	SARARTE, S.L.	49,00	0,00	0,00	49,00
B16826638	AVZ FORMACIÓN, S.L.	39,37	0,00	0,00	39,37









3°.- Declarar que la oferta del licitador que presenta la mejor oferta calidad-precio es la empresa SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L. con NIF B67265173 y cumple con las condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para la ejecución del contrato de servicios de DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-(ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.338,85) MAS CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON DIECISÉIS EUROS (4.061,16 €) EN CONCEPTO DE IVA LO QUE HACE UN TOTAL DE VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €).

Todo ello a la vista de la valoración efectuada en el informe emitido con fecha 09/09/2024 por Da Carmen Tamara Sánchez Álvarez, Técnico de Turismo de la Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad de valoración de las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia:

NIF	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ALTA Y CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS DEFINITIVOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FORMACIÓN	PUNTOS REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CRITICIDAD ALTA (INCIDENCIAS QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE TODA LA PLATAFORMA)	PUNTOS TOTALES
B6726	SOCIETY AND NEUROBUSINESS 5173 EXPERIENCE, S.L.	41,08	33,00	18,00	92,08

4°.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la contratación de los servicios de DOS CURSOS MOOC DE INGLES Y FRANCÉS CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO PARA EL TURISMO COMERCIAL DE ALMERÍA CIUDAD" CONTRATO INTEGRADO EN LA ACTUACIÓN: DS-COTUR-KM0 (ACTUACIÓN 13ª), PROYECTO DE DESARROLLO DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL COMERCIO TURÍSTICO Y LA PUESTA EN VALOR DE PRODUCTOS KM 0 DE CALIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DE ALMERÍA FINANCIADA EN UN 80% POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO DE FECHA 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE









AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, a la empresa SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L. con NIF B67265173 por un importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.338,85) MAS CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON DIECISEIS EUROS EN CONCEPTO DE IVA LO QUE HACE UN TOTAL DE VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €).

- **5°.-** Elevar la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal .
- **6°.-** Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en prohibición para contratar.

Se ha procedido por la Srª Díaz González a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado si la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente. De dicha consulta resulta que la empresa SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L. con NIF B67265173, se encuentra inscrita en el ROLECE.

A la vista del resultado de la consulta efectuada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, el Órgano Gestor del contrato, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo por el artículo 159.4.f) de la LCSP, DISPONE:

1°.- Requerir a la empresa SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, S.L. con NIF B67265173, para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del presente requerimiento, presente a través de la plataforma electrónica de por Ayuntamiento contratación utilizada el de Almería accesible https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3Ujwc QK2TEfXGy%2BA%3D%3D, la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que es la siguiente:

la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que es la siguiente:

 Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.









- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. El poder deberá estar debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad social.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del ultimo ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

Además de la documentación que se señala en el artículo 159.4.f) LCSP con las especialidades del 159.6 LCSP, se deberá requerir al licitador propuesto como adjudicatario la siguiente documentación:

- La DACI según modelo facilitado como Anexo al PCAP y el de los subcontratistas en el supuesto de que en el procedimiento correspondiente se permita la subcontratación y el licitador propuesto como adjudicatario haya manifestado que va a subcontratar. Si en ese momento no conociera a los subcontratistas se le indicará que deberá presentar sus DACIs con posterioridad a la adjudicación del contrato o a más tardar al inicio de la ejecución del contrato indicándole el lugar en el que los puede presentar si los presenta en uno u otro momento. Las normas de presentación serán las mismas que para el PA o el PNSP antes indicadas.
- NIF del contratista o subcontratistas.
- · Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello, la persona adjudicataria presentará una declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, conforme al modelo que se facilite como anexo al PCAP.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme al modelo que se facilite como anexo al PCAP
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas sobre el cumplimiento de las condiciones para asegurar el respeto al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) conforme al modelo que se acompañará como Anexo al PCAP regulador de la contratación de referencia
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.









 La información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre (persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad): nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista y subcontratista, conforme al modelo que se facilite como anexo al PCAP.

La información sobre los subcontratistas podrá presentarlas en los diferentes momentos indicados anteriormente. Si la presenta atendiendo al requerimiento previo a la adjudicación, la presentará a través de PLASCP; si la presenta con posterioridad a la adjudicación- dado que aquí no se formaliza el contrato- la deberá presentar en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Almería y dirigida ya al RMC.

El alcance de la documentación a presentar es el fijado en la cláusula del PCAP antes mencionada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 14:00 del último día de plazo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por Dª. Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegado del Área de Economía, Innovación y Contratación, se da por terminado el acto, siendo las 13:48 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA CONCEJAL DELEGADA

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

Fdo. Beatriz Díaz González